1 Su opinión sobre la arquitectura en función del paisaje de la Costa Brava

2 Sugerencias para evitar la despersonalización de nuestra zona costera

Salvador Dalí

Arquitectura sólo hay una: la arquitectura cúbica. Ahora estoy estudiando el «Tratado del cuerpo cúbico conforme a los principios y opiniones del ARTE de Raimundo Lulio hecho por Juan de Herrera, arquitecto y aposentador mayor del Rey don Felipe II», quien construyó El Escorial; y ya Herrera lo basa todo en el cubo. Es la arquitectura que ofrece mejores proporciones.

Aquí todo debiera estar basado en la idea y preocupaciones del cubo. Aquí y en Palma de Mallorca. En incutable. Tal como lo previó Raimundo Lulio, de Palma de Mallorca, que ya siguió Herrera.

Le Courbossier ha dicho que con la nitidez

de la luz de aquí lo mejor es el cubo perfecto blanco.

Si los arquitectos comenzaran a hacer elucubraciones con el cubo blanqueado con cal, la Costa Brava sería algo extraordinario. Con la transparencia de sus aguas y el sol que las ilumina se lograría la mejor costa existente.

La garantía es que Herrera lo basó todo en Ramón Llull.

La Luz de la Costa Brava que es tan límpida y transparente pide que lo más propio de aquí es el cubo que ofrece sus nítidas aristas. Esto que aquí es tan natural no podría hacerse en los países nórdicos, con su luz más difusa y sin destacar pulcramente los contornos, allí se avienen más con focmas góticas, terminadas en puntas. Aquí tiene que ser el recorte perfecto



Port-Lligat. Casa de Salvador Dalí.

REVISTA DE GERONA dedica la encuesta de este número de verano a uno de los aspectos más apasionantes dentro de las posibilidades de la Costa Brava. Muchas veces oímos alabar construcciones o desaprobaciones para edificios snobs. En las calificadas respuestas que publicamos se apuntan las soluciones dignas y valiosas para el prestigio del litoral gerundense.

del cubo. Y recomiendo a todos los arquitectos el tratado de Herrera sobre la forma cúbica.

Pero no han de ser todos los cubos blancos. Es buena la solución de la piedra seca que se funde con el paísaje. Cubos miméticos que se confundan con el paísaje y a veces cubos blancos que contrasten con él. Debe saber elegirse lo más apropiado para cada paísaje.

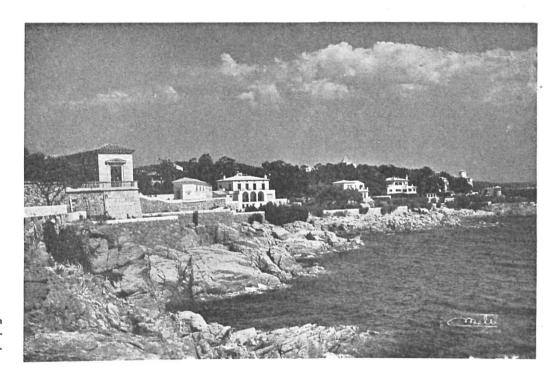
Muy importante no cambiar nunca la vegetación. Donde hubo pinos, debe volver a haber pinos; donde higueras; higueras, etc... Esto debe ser así, primero porque la nueva planta no se hará y después porque no le va al lugar. Es un don de la naturaleza.

D. Julio Esteban Ascensión Delegado Provincial de la Vivienda

Siendo la Arquitectura, en sí misma, una de las Artes, no puede coartarse su posibilidad de creación artística, encasillandola en unas normas extrictas que lleguen a anular las ideas. Aun dentro de la Zona, denominada Costa Brava, hay diferencias de tipo paisajista, tan acusadas, que aquello que resultase adecuado para un determinado lugar, seria contraproducente o anómalo a distancia muy corta. No hay mas que observar la diferenciación paisajista existente en la parte de costa comprendida entre los nucleos urbanos de Lloret de Mar y San Feliu de Guixols, con la comprendida entre El Estartit y Rosas, por ejemplo, para confirmar el criterio expuesto.

Lo esencial, en la Costa Brava, está en que las ideas se ajusten al marco en que se van a desarrollar y ello, dentro de un complejo urbanístico de muy diverso desarrollo y circunstancias a veces de tipo meramente local cuyo complejo va plasmándose en los Planes Generales de Ordenación de los nucleos urbanos de la Costa Brava, complementados con el Plan General de Ordenación de toda la zona, asi denominada, y los Planes Parciales correspondientes.

Por ello, entiendo que la Arquitectura debe desarrollar sus ideas en el marco de este complejo urbanístico procurando adecuarlas al mismo en



Bella perspectiva de la ciudad veraniega de S'Agaró. todo lo posible. El binomio Arte-técnica, que está representado en la Arquitectura, no debe encontrar dificultad alguna, para adaptarse al marco, en cada caso.

2 Se habla mucho de despersonalización de la Costa Brava y, a mi juicio, sin motivo suficiente ni demasiado fundamento.

Es evidente y notoriamente visible, que desde la época del bautismo de esta zona costera hasta nuestros días, las características esenciales en las que se basó su denominación, no han sufrido más variación que la obligada, por el crecimiento demográfico-turístico a que está continuamente sometida. Pero no hay que perder de vista, que si la Costa Brava es actualmente elogiada y deseada, ello se debe, en gran parte a la propaganda de sus bellezas naturales, hecha por quienes la visitan y disfrutan directamente. Bellezas que no se han despersonalizado, en absoluto, a pesar de su anormal crecimiento y desarrollo.

Si la Costa Brava ha de constituir una fuente de riqueza para la Nación, es obligado ordenar su interland, para que produzca los frutos deseados, aun a costa de que, en algunos casos muy excepcionales dentro de su conjunto, queden afectadas algunas pequeñas zonas por modificaciones de su paisaje natural como consecuencia obligada por el desarrollo urbanístico. Pero, estos casos, que son los minimos índispensables, son siempre fiscalizados y convenientemente regulados, para que las necesarias excepciones, no queden traducidas en monstruosidad y despersonalización.

Sí los proyectistas y urbanizadores anteponen la necesidad de conservación del paisaje, a la mera concepción de proyectos, con fines especulativos en muchos casos, y desarrollan sus ideas imbuidos es esta necesidad, no hay peligro de despersonalización de la Costa Brava, por cuanto al deseo privado y particular de especular, se opondrá siempre el ideal estético, que habrá influenciado decisivamente la concepción de un proyecto, bien sea de una edificación aislada o de un conjunto urbanístico.

Actualmente, ya casi ultimados los Planes Generales de Ordenación de las localidades de la Costa Brava, se ha proporcionado a los Municipios el programa general de su desarrollo futuro, que de cumplirlo con la firmeza que requiere su finalidad, ha de asegurar el mantenimiento de las características esenciales de la Costa Brava, conjugándolas armónicamente con las necesidades inherentes a su crecimiento demográfico.

D. Joaquín M.º Masramón

Entendemos es conveniente, antes de ceñirnos a la pregunta, dejar claro y justificado este necesario sentido de dependencia de la Arquitectura al paisaje. Con sólo formularnos la cuestión por pasiva, de pretender, como se hizo en épocas pretéritas, realzar el hecho arquitectónico con artificios paisajistas que sistemáticamente contradicen las constantes circunstanciales del ambiente, necesariamente nos sonará a falsedad simplista y en este nuestro sereno mediterráneo, esta pretensión no podría dejar de ser más que una ridícula pirueta de irresponsable inconsciencia.

Creemos que es con mucha alegría que todos debemos estar percatados de que el paisaje «nos puede» y que este poder del paisaje debe abarcar muy especialmente al profesional arquitecto.

A esta conclusión de sana dependencia y gustoso pago de pleitesía al paisaje por parte de la arquitectura, llegamos asimismo con sólo aceptar el inteligente principio de coincidencia exacta de la humildad con la verdad. Resulta por tanto, tan evidente la dependencia de la Arquitectura al paisaje como lo accidental a lo esencial. Enfocando esta cuestión a toda nuestra tan mediterránea costa gerundense, —a esta ya tan famosa Costa Brava que con tan poco recato y a tan distintas sensibilidades sabe mostrar los naturales encantos con la que la agració el Creador— el asunto no tiene posibilidad de complicaciones barrocas ni intelectuales.

Ciñendonos a la pregunta que se nos formula de definir una arquitectura en función del paisaje de la Costa Brava, la aplicación práctica de este auténtico respeto al ambiente paisajista, no tiene solución única y es conveniente que así sea.

Quizá un principio general a aplicar sería aceptar como criterio previo, la tremenda facilidad con que la Arquitectura en todos sus estilos y formas de expresión puede dañarle al paisaje y que por tanto, como tan amenudo nos dice el compañero José Antonio Coderch, tenemos que justificar mucho y todo cuanto hacemos los Arquitectos. Con este filtro de malla fina, nunca podríamos caer en la preconcepción de nuestros proyectos en la tan general como impúdica posición de querer, unicamente, llamar la atención.

Quizá tiene interés sugerir la conveniencia de valorar las esenciales diferencias de matiz que existen a lo largo de la Costa Brava. A guisa de ejemplo y en ánimo de simplificar, encontramos fácil de constatar las extraordinarias calidades diferenciales entre los paisajes urbanos de Cadaqués de Calella de Palafrugell y de Tossa de Mar, y aún las diferencias ambientales entre Cadaqués, y Port-Lligat. Recuerdo a este respecto una sustanciosa conversación que hace unos años sostuvimos con Salvador Dalí. De esta consideración deducimos la necesidad de un estudio concreto del emplazamiento del proyecto dentro del riquísimo mosaico de paisajes de nuestra Costa.

El no habernos referido a la aplicación de un criterio tradicional folk-lórico a la arquitectura de la Costa Brava, es consecuencia de entender que esta cuestión es ya asunto trasnochado, pues sólo interesan las tradiciones cuando tienen un auténtico sentido vital y las anécdotas aunque sean tradicionales sólo pueden interesar como marco escenográfico para representar comedias. Todo lo que atañe al paisaje a que nos venimos

refiriendo, considero debe de ser algo mucho más permanente, sereno y sencillo.

También podría ser conveniente referirnos al peligro que representa para la despersonalización de nuestra zona costera una excesiva rapidez de explotación, rapidez que siempre comporta improvisaciones difíciles de subsanar por los Organismos Provinciales que tendrán el cometido de irle imponiendo un orden y darle sentido orgánico a este delicado problema de la Costa Brava.

Y, finalmente, nos parecería inacabado este comentario sin mentar que la despersonalización de nuestra Costa, depende muy principalmente de respetar la Ordenanza de volumen en las grandiosas construcciones, que lógicamente requieren un solar proporcionado, y un mínimo de delicadeza con sentido racial que impidan un masivo taponamiento de pasos tradicionales a las playas y de singulares puntos de vista sobre el mar.

II CONCURSO NACIONAL DE NOVELAS CORTAS

PREMIO «COSTA BRAVA» GERONA

La Obra Sindical Educación y Descanso» de Gerona, con ánimo de estimular la creación literaria entre los afiliados a la Obra de todo España, da continuidad al premio dotado con DIEZ MIL PESETAS que bajo la denominación de «PREMIO COSTA BRAVA» se otorga anualmente a una novela corta que se regirá por las siguientes

BASES:

Primera. — Pueden concurrir las personas afiliadas a la Obra Sindical «Educación y Descanso de toda España.

Segunda. — Los trabajos habrán de ser, necesariamente, originales e inéditos y escritos en lengua castellana, a máquina en una sola cara y a dos espacios, en cuartillas cuyo número no podrá ser inferior a treinta ni superior a cincuenta, no limitándose el número de trabajos a presentar por cada concurrente. El plazo de recepción finalizará a las doce horas del día 2 de Octubre de 1960.

Tercera. — Los originales se presentarán directamente o por correo en las Oficinas de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de Gerona, Avenida Jaime I, núm. 30, debiendo ir cada uno por separado, en sobre cerrado, consignando en el exterior, con la indicación «Para el Premio Costa Brava», el título del trabajo y su lema, si lo tuviere. En su interior contendrá otro sobre, en el exterior del cual se repetirán el título y en su caso el lema y dentro de este segundo sobre irán el nombre y apellido del autor. su domicilio, profesión, nombre de la empresa en que presta sus servicios y número de afiliado a la Obra.

Cuarta. — El fallo del Jurado, que podrá declarar desierto el premio, será inapelable y se dará a conocer públicamente en acto que tendrá lugar el día 30 de Octubre, coincidiendo con las Ferias y Fiestas de San Narciso, Patrón de Gerona.

Quinta. – La Obra Sindical «Educación y Descanso» se reserva el derecho de publicar la novela premiada en revistas sindicales o periódicos de la prensa del movimiento.

Sexta. — El sólo hecho de concursar implica la total aceptación de las presentes Bases y cualquier duda sobre su interpretación la resolverá el Jurado cuya composición se dará a conocer oportunamente.